

Registro de Trámites y Servicios

DEPENDENCIA:		Presidencia Municipal de San Luis de la Paz, Dirección de Servicios Municipales			
NOMBRE DEL TRÁMITE			CLAVE	FECHA DE REGISTRO	
PERMISO PARA LA INHUMACION EN FOSA O GAVETAS DE LOS PANTEONES MUNICIPALES				03	02
USUARIOS					
PUBLICO EN GENERAL					
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Permiso		Ver Observaciones		5 minutos	Por Acto
LUGAR DONDE SE REALIZA					
Oficina Receptora		Presidencia Municipal de San Luis de la Paz, Dirección de Servicios Municipales			
Domicilio		Calle México 68 s/n Col. Ladrilleras C:P: 37900	Municipio	San Luis de la Paz, Gto.	
Teléfono (s)		01 468 688 77 39	Fax	e-mail	dsmunicipales@hotmail.com
Horario de atención		De 08:00 a 16:00 hrs De Lunes a Viernes.			
Oficina Resolutora		Presidencia Municipal de San Luis de la Paz, Dirección de Servicios Municipales			
REQUISITOS				DOCUMENTO REQUERIDO	
				ORIGINAL	COPIA
1. Identificación oficial de quien realizara el Trámite				√	√
2. Recibo de pago del último quinquenio				√	√
3. Acta de defunción de la persona que será sepultada				√	√
4. Orden de inhumación de esta misma persona				√	√
5. Permiso del Centro de Salud (CAISES) para exhumación de restos				√	√
6. Autorización del Encargado del Panteón*				√	√
7. Carta poder de autorización de los familiares en caso que los trámites los realicen personal de funeraria				√	√
√ La copia se quedara en esta Dirección, con el fin de integrarla en expediente √ El original será para cotejo posteriormente se entregara al solicitante			La autorización deberá constar de los siguiente según el caso: *cuando no se cuente con espacio y desee el uso de fosa común, deberá especificar que existe espacio disponible. *en caso de no contar comprobantes de pago de quinquenio, el encargado deberá de informar si se encuentra al corriente en sus pagos.		
OBSERVACIONES					
√ Tesorería realiza el cobro √ Los costos varían según las especificaciones: a) En fosa común sin caja EXENTO b) En fosa común con caja \$ 44.79 c) Por un quinquenio \$ 234.74					
FUNDAMENTOS DE LEY					
√ Con fundamento en la Ley del Ingresos para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto., Ejercicio Fiscal del año 2015, Capitulo Cuarto de los Derechos, Sección Cuarta por los Servicios de Panteones, Artículo 18, Fracción I, incisos a), b) y c).					
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA					
√ No tiene					